

# **CRITERIOS DE CALIDAD ESEAs**



## **CRITERIOS de CALIDAD EQUIPAMIENTOS y SERVICIOS de E.A.**

Han de hacer referencia a todos aquellos aspectos que garantizan el correcto funcionamiento de los Equipamientos y Servicios de Educación Ambiental (en adelante ESEAs). Tales criterios son los siguientes:

### **I. GESTIÓN**

1. Reconocimiento legal de la entidad jurídica que corresponda al propio ideario del Equipamiento o Servicio de Educación Ambiental (ESEA) así como a sus objetivos más básicos.
2. Gestión de calidad basada en criterios de rentabilidad educativa y ambiental. Según este modelo de calidad, se requiere la toma de contacto previo con el responsable del grupo de usuarios así como un trabajo posterior que le proporcione continuidad a la experiencia realizada en los ESEAs.
3. Coherencia ambiental en la gestión de recursos materiales (adquisición de productos locales, no contaminantes, comercio justo), pedagógicos (aplicación de las 3R), humanos (incentivar adecuadamente a los componentes del equipo, modelado de actitudes y comportamientos) y naturales (gestión residuos, energías alternativas, minimización impacto ambiental de los ESEAs en la zona).
4. Aplicación de las estrategias de evaluación interna/externa pertinentes (ecoauditoría) que contribuyan de forma continua, a la mejora de la calidad. Para eso es necesaria la confección de una memoria anual.
5. Pretender la máxima coincidencia entre los criterios de rentabilidad económica con los principios pedagógicos del proyecto, con el fin de alcanzar los indicadores de coherencia ambiental y calidad educativa.
6. Difusión adecuada y publicidad que haga llegar la información a los usuarios potenciales. Esto supone el uso de folletos y además un servicio de información eficaz sobre las actividades que realiza, con publicidad no engañosa. También el facilitar la visita a las instalaciones y/o el acceso a otro tipo de materiales didácticos.
7. Tramitación y cumplimiento de normativas sectoriales implicadas en la dinámica de los ESEAs: elementos de seguridad, supresión barreras arquitectónicas, planes de actuación en situaciones de emergencia, higiénico-sanitaria. Pólizas de seguros de responsabilidad civil y de accidentes. Contratación de personal según convenio correspondiente a la categoría laboral, a las tareas desempeñadas y responsabilidades asumidas. Cumplimiento con la legalidad y normativa laboral vigente, también en materia de contratos de educadores, animadores y monitores, en base a alguno de los convenios del sector de la educación (formal o no formal), hasta que exista el del sector.
8. Facilitar el acceso y participación en los programas de los ESEAs a todos los usuarios posibles (por ejemplo discapacitados) en todos los sectores de la población y no únicamente el escolar. Siendo el calendario de trabajo, igual o



superior a 180 días al año y las tarifas, proporcionales a los servicios prestados con un nivel mínimo de calidad garantizado.

9. Provisión de recursos necesarios para el logro de los objetivos. Adecuación de las instalaciones, servicios y programas a las características y necesidades de los usuarios.
10. Coordinación de todo el personal con vistas a un trabajo en equipo ágil y eficaz, implicado y comprometido con el proyecto educativo de los ESEAs. Esto supone además la integración en redes, asociaciones o federaciones como mecanismos de continua actualización.

## II. EQUIPO HUMANO

1. Tamaño y composición de la plantilla: personal de servicios, mantenimiento y educadores. Con número de trabajadores garante de la calidad educativa y ambiental del ESEA. Teniendo en cuenta la ratio de usuarios/monitor, la capacidad del equipamiento y características de los usuarios. Contemplando la necesidad de personal de apoyo capacitado para situaciones específicas. Toda la plantilla habrá de constituirse en el equipo humano que haga funcionar los ESEAs, trabajando de forma coordinada por los responsables pertinentes. Parte de la plantilla sea de la población local.
2. Estabilidad laboral y condiciones de contratación avaladas o ajustadas al convenio del sector que corresponda según el puesto de trabajo que ocupe cada miembro de la plantilla.
3. Distribución de responsabilidades y tareas concretas para cada una de dichas responsabilidades mediante organigrama o similar. Reflejando en él la carga horaria, turnos de trabajo o actividades, formación, coordinador o responsable del equipo de educadores, persona de contacto con responsable grupo de usuarios. Los criterios utilizados para la asignación de roles han de contemplar tanto la formación como la experiencia.
4. Funciones del equipo: participación activa en todo el proceso (diseño, programación, ejecución, evaluación) de elaboración del proyecto educativo, participación activa también en las tomas de decisiones concernientes a la marcha general del ESEA, actuación coherente con los objetivos del proyecto. La evaluación del Equipo Humano en el desempeño de estas funciones ha de hacerse constar en la memoria anual del ESEA realizada por la gestión del mismo.
5. Todo miembro del equipo ha de poseer una formación con la que estar debidamente cualificado para el desempeño de sus funciones. Los monitores y animadores, de responsabilidad directa para con el grupo de usuarios (la mayoría de las veces niños) deberán poseer una formación provechosa para la Educación Ambiental. La formación específicamente medioambiental, así como la experiencia previa en educación ambiental y el carácter multidisciplinar, serán criterios a tener en cuenta en el momento de configurar el equipo humano del



ESEA. La actualización y formación continua, tales como por ejemplo asistencia y participación a congresos, jornadas y foros de educación ambiental, promovidas por la gestión del ESEA, serán integradas en el conjunto de funciones del equipo como seña del ideario del ESEA. Pueden ser consideradas también como incentivos para la promoción interna.

6. Colaboración y trabajo conjunto con otros colectivos de interés social, científico y educativo. Integración en redes, asociación, federación o cualquier otra fórmula que favorezca el intercambio, la renovación pedagógica y actualización continua.

### III. PROYECTO EDUCATIVO

1. Documento escrito y consensuado por todo el personal, en el que se expone: la identidad propia del ESEA, los principios de la Educación Ambiental que persigue, el funcionamiento general y cotidiano de los ESEAs: programa de actividades, servicios, mantenimiento y usuarios. Para información de éstos, deberán confeccionarse las normas de convivencia durante la estancia. De manera que toda actuación sea coherente con la conciencia o filosofía medioambiental del ESEA. Promueve modelos de participación democrática, compromiso social no sexista, crítica y responsable con el consumo.
2. Objetivos propios de la educación ambiental, evaluables, de desarrollo local, sociocultural e interpersonal, relacionados con el currículum escolar (en su caso) y de implicación en la mejora del entorno local y de la vida cotidiana.
3. Adaptación flexible a las características, necesidades y tamaño del grupo de usuarios, a partir de las sugerencias aportadas por los colectivos, mediante un buzón de sugerencias, por ejemplo y recogidas durante las estancias. Apertura, oferta del programa a los diferentes sectores de la población y no exclusivamente la población escolar. La ratio se establecerá teniendo en cuenta tanto las características de las actividades como las del grupo de usuarios, de manera que a menor edad y mayor envergadura de la actividad, la ratio ha de ser más pequeña.
4. Análisis, previsión, evaluación y estrategias de minimización, del posible impacto ambiental ocasionado por las actividades. También el provocado como consecuencia del funcionamiento del ESEA.
5. Actividades ambientalizadas y de implicación directa en la mejora del entorno local. Apertura a su entorno inmediato, que se correspondan con los recursos ambientales del mismo. Temporalizadas adecuadamente en función de las características. La evaluación de las mismas aparezca en la memoria anual del equipamiento.
6. Programación conjunta con otros equipamientos, complementando la oferta de actividades, temáticas y entornos en los que llevar a cabo la experiencia de educación ambiental.



7. Metodología basada en la participación activa, en el aprendizaje significativo y por descubrimiento. Centrada en la resolución de conflictos y en el trabajo en equipo. Considerando la aplicación de las estrategias necesarias que faciliten la integración de personas con discapacidades y la multiculturalidad.
8. Contenidos conceptuales, procedimentales, actitudinales de incidencia social, cultural y económica en el entorno local.
9. Estrategias de evaluación del proceso (cualitativa) y no solo del resultado final o rendimiento (cuantitativa), es decir, desde la continuidad en el espacio y en el tiempo: antes de la estancia, para el mejor conocimiento de las actividades con el consiguiente aumento en la motivación del colectivo y una proyección futura de las mismas, más allá de la estancia. Reuniones durante la estancia, que ofrecen la posibilidad de revisar diariamente las actividades haciendo los reajustes pertinentes. En dichas reuniones participarán los miembros responsables del equipo educativo y los responsables del grupo de usuarios. Mantener contacto después de la estancia con la finalidad de llevar un seguimiento sobre la eficacia de los programas. Realizada de forma tripartita por el equipo educativo, usuarios y otras entidades locales implicadas o afectadas.
10. Actualización periódica del programa de actividades, considerando los resultados de la evaluación (interna/externa, tripartita, del proceso, de la calidad y coherencia ambiental).

#### IV. INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS

1. Los ESEAs deberán contar con las instalaciones e infraestructuras necesarias y adecuadas, para posibilitar el óptimo desarrollo de su proyecto educativo, adecuado a su finalidad, actividad y su capacidad. Dotados de los recursos específicos y materiales necesarios también para la óptima realización de las actividades.
2. Accesibles a todas las personas sin distinción alguna. Buena comunicación y debidamente señalizadas para una fácil localización.
3. Cumplimiento de la normativa básica señalada al menos en parte entre los criterios de la gestión del ESEA (en cuanto a condiciones higiénico-sanitarias, gestión residuos, planes de evacuación y salidas de emergencia señalizadas, supresión de barreras arquitectónicas, alojamiento y manipulación de alimentos).
4. Progresiva adaptación de las instalaciones e infraestructuras más viejas según criterios de sostenibilidad ambiental. Estructura arquitectónica integrada en el entorno, de bajo impacto ambiental para los ESEAs de nueva construcción.
5. Deberán ser coherentes a los principios de sostenibilidad inherentes a su finalidad y su actividad. Esta coherencia deberá serlo tanto en el uso y gestión de las instalaciones como en los materiales de construcción. También a su vez, deberá estar ambientalizada en cuanto a la gestión de recursos y de residuos.



6. El tamaño del colectivo de usuarios ha de ser proporcional a la capacidad de las instalaciones e infraestructuras.
7. Espacios claramente diferenciados para el desarrollo de los trabajos del equipo pedagógico, actividades del programa, recreo y tiempo libre, multiusos y servicios propios de la gestión interna del ESEA (recogida selectiva de residuos, mecanismos de ahorro del agua y eficiencia energética).
8. Estar en posesión y tener actualizada las licencias administrativas de obra, apertura y actividad, cuando corresponda.

## FUENTES DE CONSULTA

AAVV (1997): Diagnóstico de los Equipamientos de Educación Ambiental en Andalucía. Programa Aldea. Edita Junta Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia.

Actas I Jornadas de Equipamientos de E.A. en la Comunidad Valenciana (2001).

Actas Reuniones Foro Equipamientos y Servicios de la Asociación Valenciana de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (AVEADS), 1998–2004.

BLAZQUEZ-LLAMAS, A. (2000): Estudio comparado de los equipamientos de educación ambiental en la Comunidad Valenciana. Trabajo de investigación.

BLAZQUEZ-LLAMAS, A.: Equipamientos de Educación Ambiental. EDETANIA. Estudios y propuestas de educación, nº 27, pág. 131–156; 2002.

Carta Galega de Calidade dos Centros de Educación Ambiental (2001), Consellería de Medio Ambiente. Centro de Desenvolvemento Sostible. Xunta Galicia.

Catálogo de criterios de calidad de los Equipamientos privados de Educación Ambiental, Junta Castilla–León (1999).

El Manual de Centres en Revista de la Sociedad Catalana de Educación Ambiental (SCEA), nº 21, pág. 13–21.

MANGAS, V. (2003): Educación Ambiental y Sostenibilidad. Libro de Actas III Jornadas de E.A. de la Comunidad Valenciana. Universidad Alicante.

SUREDA, J.; OLIVER, M.; CASTELLS, M. (2002): Avaluació dels equipaments d'educació i d'interpretació ambiental de les Illes Balears. Govern de les Illes Balears–Universitat de les Illes Balears.

